



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	(L) SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA
Causante:	AURA MARÍA SANTOS DE TRIVIÑO
Radicado:	110013110011 2019 00228 00
Decisión:	Reconoce herederos y señala fecha audiencia

➤ Se observa dentro de la cuerda procesal que, a pesar que la parte actora no dio cumplimiento a la orden dada por el Despacho mediante providencia del pasado 13 de diciembre de los cursantes tendiente a materializar la notificación ordenada a los herederos llamados al juicio, se observa memoriales presentado por el Dr. YEISON STEVE TELLEZ NAVIA, en el cual solicita el reconocimiento dentro de la causa en calidad de herederos de los señores SANDRA TERESA TRIVIÑO SANTOS, ANDREA DEL PILAR TRIVIÑO TORRES, NIDIA LUCIA TRIVIÑO SANTOS y JOSÉ ÁLVARO ROBELTO SANTOS.

Por la intervención anterior y admirada la vocación sucesoral con los registros civiles de nacimiento y de defunción del heredero JOSÉ MANUEL TRIVIÑO SANTOS, aportados al plenario, este Juzgado **RECONOCE** a **SANDRA TERESA TRIVIÑO SANTOS, NIDIA LUCIA TRIVIÑO SANTOS, JOSÉ ÁLVARO ROBELTO SANTOS y ANDREA DEL PILAR TRIVIÑO TORRES**, esta última por representación de su señor padre JOSÉ MANUEL TRIVIÑO SANTOS, como HEREDEROS de la causante AURA MARÍA SANTOS DE TRIVIÑO, y que, según manifestación contenida en el escrito de contestación, aceptan con beneficio de inventario la herencia.

En consecuencia, conforme los mandatos constituidos y anexados a la solicitud de reconocimiento, el Despacho reconoce interés procesal al profesional en derecho Dr. **YEISON STEVE TELLEZ NAVIA**, para que intervenga en defensa de los intereses que les asiste a SANDRA TERESA TRIVIÑO SANTOS, ANDREA DEL PILAR TRIVIÑO TORRES, NIDIA LUCIA TRIVIÑO SANTOS y JOSÉ ÁLVARO ROBELTO SANTOS, dentro del juicio de sucesión conforme las facultades trazadas en los memoriales poder.

➤ Finalmente, ante la plena integración de todos lo herederos llamados al presente juicio, resulta oportuno reprogramar fecha para la celebración de la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS Y EL DECRETO DE PARTICIÓN**, al tenor de los Arts. 501 y 507 del CGP. Con tal propósito se señala la diligencia para el **día jueves dieciséis (16) de febrero de 2023 a las 02:30 p.m.**, la cual se celebrará de manera virtual con la aplicación MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE.

Se recuerda que, una vez sea agendado en la plataforma se remitirá el link de acceso a los correos registrados de todas las partes. Igualmente, de acudirse a otra herramienta colaborativa de audiencias virtuales o en el evento de realizarse presencial si las circunstancias lo permiten, así será advertido oportunamente por el medio más expedito, informándose oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Con todo, se exhorta a las partes para que estén prestos a los llamados telefónicos y previamente se conecten a la diligencia virtual, en aras de precaver cualquier falla en la conexión.

Igualmente **ADVERTIR** a los apoderados de los interesados que tendrán que **presentar los inventarios y avalúos por escrito y de común acuerdo**, de conformidad con lo establecido en el



numeral 1°, artículo 501 del Código General del Proceso y, en todo caso, deberán remitirlos con mínimo **cinco (05) días** de antelación a la fecha de la diligencia, al correo electrónico institucional del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 10 de octubre de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 44
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA